

notificados de dicha Resolución, de cuya tramitación es responsable esa Unidad. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
HENDRY, KATHARINA, TORREVEJIA (ALICANTE)	X5138606S	408,00 €	2011/2012	1.1
LINGA RODRIGUEZ, MARISOL, ELDA (ALICANTE)	45928427A	2.513,00 €	2011/2012	1.1
LIDÓ LLOPIS, JOSE LUIS, PETRER (ALICANTE)	45928953T	2.633,00 €	2011/2012	1.1
LLANES GALBIS, ROCIO, ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	53241971F	3.704,00 €	2011/2012	1.3
LLORCA CERRILLO, BORJA, ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	48627851D	204,00 €	2011/2012	1.1
MIKA, PAULINA, ORIHUELA (ALICANTE)	X9768346Q	704,00 €	2011/2012	1.1
MOLINA PINILLA, BOLAYANINE, JAVEA/XABIA (ALICANTE)	X7202627Q	204,00 €	2011/2012	1.1

En Alicante, a 24 de enero de 2013  
 EL SECRETARIO TERRITORIAL  
 Fdo. Juan Bautista Llorca Ramis

\*1301677\*

ANUNCIO

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.012, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Tintorerías, Lavanderías y Limpieza ropas - Código Convenio 03001095011982 -

VISTA la solicitud de registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2.012 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial con fecha 18/12/2012, por las representaciones de las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO y, en aplicación de lo determinado en el artículo 5 del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 283, de fecha 13 de diciembre de 2.005, en el que se establece «No obstante, en caso de no formalizarse nuevo convenio, la prórroga del mismo por períodos sucesivos de un año, llevará consigo un incremento mínimo del salario en el mismo porcentaje del Incremento de Precios al Consumo (I.P.C.) durante el año natural anterior (mes de enero a diciembre), a la fecha de vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, el Decreto 19/2012, de 6 de diciembre, del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 188/2012, de 21 de diciembre del Consell, por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación al Sindicato firmante.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante a veinticuatro de enero de dos mil trece.-

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

POR SUSTITUCION EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO, ANTONIO GREGORI BLANQUER SEGÚN RESOLUCION 16/1/2013

ACTA DE FIRMA POR REVISIÓN SALARIAL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y LIMPIEZA DE ROPAS DE ALICANTE, PARA LAS TABLAS SALARIALES DE 2012.

REUNIDOS:

Por la parte social:

UGT

- JOSE ALCARAZ

- ROSARIO SALAZAR

CC.OO.

- JOSE ANGEL NAVARRO

Asesores

- JOSE RAMON BLASCO (UGT)

- MARIANO UGALDE (CC.OO.)

En Alicante, a 5 de noviembre de 2012, siendo las 17:30 horas, se reúnen en los locales de UGT en Alicante, los relacionados al margen, para tratar sobre el siguiente

Orden del Día:

- Firma de las tablas salariales de 2012.

Las partes se reconocen mutuamente legitimadas para proceder a la firma de las tablas salariales para el año 2012

Se procede a la firma de las tablas en los términos que se recoge en el artículo 5º del Convenio Colectivo Provincial de Tintorerías y Lavanderías de Alicante consistente en la aplicación de un incremento del IPC del año natural anterior, lo que implica que se haya aplicado un incremento del 2.4% para el salario del año 2012, en cumplimiento del mismo.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión.

TABLA SALARIAL AÑO 2012 (2.4 ¢)  
 CONVENIO COLECTIVO TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZAS DE ROPAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CATEGORÍAS	SALARIO BASE X 14	PAGA FIESTA PATRONAL	SALARIO ANUAL
GRUPO I			
DIRECTOR TÉCNICO	1.068,78 €	392,24 €	15.355,10 €
TÉCNICO	1.017,88 €	392,24 €	14.642,51 €
ENCARGADO GENERAL	969,41 €	392,24 €	13.964,00 €
ENCARGADO DE SECCIÓN	923,29 €	392,24 €	13.318,28 €
ENCARGADO LAVANDERÍA Y PLANCHADO MECÁNICO	879,27 €	392,24 €	12.701,96 €
GRUPO II			
JEFE DE PRIMERA	969,41 €	392,24 €	13.964,00 €
JEFE DE SEGUNDA	923,29 €	392,24 €	13.318,28 €
OFICIAL DE PRIMERA	879,27 €	392,24 €	12.701,96 €
OFICIAL DE SEGUNDA	806,41 €	392,24 €	11.682,01 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	796,11 €	392,24 €	11.537,79 €
GRUPO III			
OFICIAL DE 1ª	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OFICIAL DE 2ª	805,35 €	392,24 €	11.667,16 €
OFICIAL DE 3ª	794,46 €	392,24 €	11.514,69 €
OFICIAL DE 4ª	789,83 €	392,24 €	11.449,92 €
GRUPO IV			
ENCARGADO	879,27 €	392,24 €	12.701,96 €
OFICIAL	789,83 €	392,24 €	11.449,92 €
GRUPO V			
CONDUCTOR 1ª	879,27 €	392,24 €	12.701,96 €
CONDUCTOR 2ª	806,41 €	392,24 €	11.682,01 €
LIMPIADOR/LIMPIADORA	789,83 €	392,24 €	11.449,92 €

\*1301682\*

ANUNCIO

Habiéndose depositado en esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de ámbito provincial de COMERCIO ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, celebrada el día 18 de diciembre de 2012, en la que se acuerda actualizar el calendario laboral del Convenio Colectivo para el año 2.013 y que ha sido inscrita en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial, procede su publicación inmediata en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante, 28 de Enero de 2.013

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO.

Por sustitución, EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO. (Según Resolución de 16/01/2013)

Antonio Gregori Blanquer

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE